

Dn. Antonio Sanchez

Juan Nicolas  
Garcia Mellinar

Firmos

Pedro Antonio  
Navarro

Chon. de Navarra  
y Aguilera

Suprimente

José Anad Nuñez  
de Navarro

En la Villa de Moratalla a Veinte y Siete  
de Septiembre de mil ochocientos tres: Dos Señores  
Consejo Jura. y Presimientos que avase firmarán,  
Ciudad y ante diem con Capeleta, juntos como lo  
acostumbran acordaron lo sig. te

Vieron S.S. la orden q. remitte el Sr. Intend.  
Genl. de este Reino, previniendo se remittan  
sin perdida de tiempo, los Caudales respectivos  
q. esta Villa adeuda de A.R. Contribuciones, y  
acopio de Sal, por las razones q. S.S. expreso,  
y demas q. contiene su orden. Y por la villa se  
acordó: Que en cumplim.º del mandatto, se de-

